

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la empresa CONECUAKOR C.E.M.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y de los Estatutos de la Empresa, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de CONECUAKOR C.E.M., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Recibí de los administradores la información requerida, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral; y, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2015.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA CONECUAKOR C.E.M. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas durante el año 2015.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente; y que, se mantiene en archivos de la empresa.
3. El sistema de control interno considerado en su conjunto, es adecuado para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.
4. Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA CONECUAKOR C.E.M.; en su contexto, están establecidas bajo principios de contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera.
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas; así como, los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador.
6. La Compañía ha cumplido con el Art. 321 de la Ley de Compañías; en cuanto a la obligatoriedad de contratar los servicios de Auditoría Externa para el Ejercicio 2015.



MEMORIA 2015

NOTAS RELEVANTES:

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2015, están preparados y presentados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. Los proyectos en curso al cierre del 2015 lo constituye prácticamente el Proyecto Yachay, con un monto que bordea usd.10'500.000 dólares.
3. Durante el año 2015 la compañía generó operaciones que en un 95% de sus ingresos representan al Proyecto Yachay (usd.8'653.056,59); con una provisión como ingreso diferido por avance de obra de usd.3'367.939,82 al cierre del mismo.
4. En cuanto a la aplicación de políticas contables, como hemos mencionado en el punto 4 del Informe; se ha observado, registros que no guardan relación con los principios y políticas a las que se acoge; tales como:

Patrimonio-Resultados Ejercicio 2014.- Registra un saldo original de usd.9.454,15; debiendo ser usd.12.120,71. No existe un adecuado registro en la provisión neta de Impuestos del año en mención, registrando el cargo directo al gasto del año 2015. Se utiliza la misma cuenta contable para reflejar al 31 de Diciembre del 2015 la Utilidad del Ejercicio por usd.17.982,56; lo cual no permite visualizar en Estados Financieros la razonabilidad en el saldo de la cuenta.

Reserva Legal.- Las cuentas patrimoniales no reflejan provisión alguna, legalmente debería realizarse sobre el Valor de utilidades después de impuestos un 10% de reserva hasta alcanzar por lo menos el 50% de Capital Social. De acuerdo a la Ley de Compañías del Ecuador, las empresas de economía mixta aplican disposiciones relativas a las de una compañía anónima, en cuanto no fueren contrarias a las específicas para este tipo de empresas.

Ingresos por Reembolsos de Gastos.- Tributariamente la factura por reembolso de gastos no constituye un ingreso gravable para quien lo emite; sin embargo, se está mal utilizando el concepto para justificar los descuentos efectuados mensualmente a personal por varios rubros.

Otros Gastos - Bajas de Activos Fijos y Consumos bodegas virtuales.- El origen de las cuentas de costos o gastos deben reflejar saldo deudor en las mismas; y, cualquier efecto que produzcan en ellas un saldo contrario debe registrarse como un ingreso.

Gasto Impuesto a la Renta.- Corresponde al Impuesto causado del Ejercicio 2014; mismo que, debió impactarse en directa de la cuenta Patrimonial Resultados Ejercicio 2014. Este no constituye un gasto deducible para el Ejercicio 2015; y, desvirtúa los resultados reales del presente Ejercicio.

5. El Resultado del Ejercicio 2015 ha sido positivo y refleja una Utilidad Neta antes de impuesto de usd.17.982,56. El Impuesto a la Renta causado es

de usd.8.627,04; mismo que debe registrarse al 1 de Enero del 2016, a fin de reflejar en Balances a Utilidad Neta para Socios.

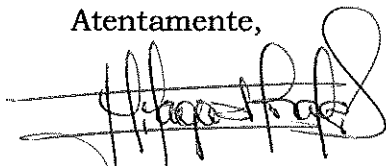
6. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía al 31 de diciembre de 2015; año en el cual no se ha realizado ningún cambio en la composición accionaria que se deba revelar.

En consecuencia; en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre de 2015; salvo las observaciones mencionadas, reflejan de forma razonable los aspectos significativos y la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de CONECUAKOR C.E.M.; en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Milagros Morales Santander
Ing. Contabilidad y Auditoría (CPA)
RUC. 1709041626001